



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con dieciocho minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día trece de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento noventa y uno (191-2017)**,
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“De acuerdo a lo que consta en la información recibida, les solicito una información adicional al documento entregado. En el contrato se expresa que el mismo se otorga "de conformidad a las bases de participación "Permuta de Bienes Muebles Tipo Subasta del Ministerio De Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano", razón por la cual para tener la información completa, atentamente solicito: se me proporcione siempre vía a mi correo electrónico las mencionadas bases de participación "Permuta de Bienes Muebles Tipo Subasta" de las que se derivó el referido Contrato de Permuta del día 26 de abril de 2012”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1738/2017 de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:
- “En respuesta a solicitud de información OIR número MOP 191/2017 en la que requiere información sobre las bases de participación de la permuta de bienes muebles tipo subasta del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Al respecto le informo:
- Que esta Gerencia no ha elaborado ningún proceso de permuta de maquinaria pesada durante el ejercicio fiscal 2012 por lo tanto no contamos con bases de participación de la permuta. Por lo que se le sugiere consultar a la Gerencia Administrativa Institucional, para que le puedan proporcionar lo requerido”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- VIII. Por su parte, la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-029/10/2017 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“En atención a consulta ciudadana a través de Solicitud de información No. 191-2017, de fecha 13 de octubre del corriente año, que requiere lo siguiente: "Bases de participación permuta de bienes muebles tipo subasta del MOPTVDU"

Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de memorando con REF. MOP-GAI-UARAM/1294/10/2017, de fecha 17 de octubre del presente año, suscrita por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Gerenta Administrativa Institucional, anexando fotocopia del documento "BASES DE PARTICIPACION PERMUTA DE BIENES MUEBLES TIPO SUBASTA DEL MOPTVDU", 1° de febrero de 2012, debidamente autorizadas por el señor Ministro Gerson Martínez; con el objetivo de brindar respuesta a solicitud de información N°. 191-2017”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con las respectivas copias de las bases requeridas, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** y por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

